

"Caso Azpiegitura": PNV y José Luis Bilbao

IGOR MELTXOR :: 02/10/2014

Siempre he pensado que es un político de esos que actúan sin ideología y sin escrúpulos. La política para ellos se reduce al poder.

El proceso judicial de el caso Azpiegitura arrancó en septiembre de 1993, cuando el fiscal presentó una denuncia contra Altau S.A: y la constructora Iñaki Ereño S.A., por un presunto fraude de más de 500 millones de pesetas a la Diputación de Bizkaia.

El origen de este escándalo se sitúa en mayo de 1989 cuando la sociedad foral Azpiegitura, entonces controlada por el PSOE, acordó encargar al arquitecto Alberto López, vinculado a ese partido, la construcción de un edificio que en un principio iba a ser un Centro de Nuevas Iniciativas. Con el inicio de las obras comenzaron también los problemas y López se vio obligado a presentar dos proyectos de reforma que fueron aprobados por Azpiegitura y que supusieron un coste adicional de 571 millones de pesetas. El argumento utilizado por Lopez y Ereño fue que tuvieron que consolidar el terreno mediante inyecciones de sulfato.

Durante la investigación judicial llevada a cabo por la jueza Olatz Aizpurua se citó como inculcados a una larga lista de políticos y técnicos, vinculados a PNV y PSOE, entre ellos al que fuera diputado foral de Presidencia y que por aquel entonces era responsable de Promoción Económica y presidente de AZPIEGITURA, y actual Diputado General de Bizkaia, **JOSE LUIS BILBAO**, quien esquivó finalmente su implicación en aquella presunta estafa al quedar fuera del auto de procesamiento, a pesar de las reiteradas peticiones en este sentido realizadas por parte de la acusación particular que representaba HB.

El abogado de la Diputación fue **FERNANDO LAMIKIZ**, conocido ex presidente del Athletic, y de sobra conocida su actuación en el caso Zubiaurre que le costó al Athletic unos cuantos millones.

Participó en la sociedad Podium Asesores Deportivos S.L. Con el también abogado Guillermo Ibarrondo y el "fontanero" jeltzale Mikel Mendizabal.

A continuación os detallo la cronología del caso apoyada en la información de diversos medios de comunicación, así como las peculiaridades del juicio:

No habrá comisión del 'caso Azpiegitura' (21.4.1994)

;El pleno de las Juntas Generales de Vizcaya rechazó ayer con los votos en contra del PSE-EE y PNV, socios de gobierno en la institución foral, la propuesta de la oposición de (PP, Eusko Alkartasuna y Grupo Mixto) de crear una comisión especial que analice el presunto fraude a la Diputación de Vizcaya. Este asunto, conocido como caso Azpiegitura, está siendo investigado por una juez que considera probado que las inyecciones de cemento para asentar un edificio oficial, valoradas en 570 millones, no se realizaron. Dos personas están

en prisión por este caso.-

Juicio “Caso Azpiegitura” (Octubre - Noviembre 1996)

El Tribunal se negó a admitir la documentación que aportaba HB donde se desprendía que el dinero que el constructor Iñaki Ereño recibía de la sociedad foral Azpiegitura por la realización de una obra se invirtió, a través de una de las empresas en las que era socio (Otterton SA), en la compra de un solar en el Campo Volantin, en Bilbo. Esta operación se desarrolló desde principio a fin en medio de la polémica y con ella tuvieron relación, además de **IÑAKI EREÑO**, otros cualificados militantes del PNV, como eran el ex senador **MITXEL UNZUETA**, **MIKEL JAVIER HUICI** e **IÑAKI AZURMENDI GIL**.

Otterton SA (donde estas tres personas eran accionistas), compró por 300 millones de pesetas (32 de los cuales se pagaron en mano) el solar nº23 de Campo Volantin que posteriormente vendió a la empresa Campo Volantin S.L. En esta empresa, cuyo accionista mayoritario es la propia Otterton seguida de la Caja Vital, coinciden también Ereño, Unzueta y Huici. La compra del palacete Agirre de Campo Volantin se realizó con vistas a su derribo y la construcción de viviendas a pesar que el edificio estaba calificado como bien cultural y su jardín y arbolado como espacio de protección oficial. Sin embargo, el terreno fue recalificado gracias a la intervención de Iñaki Azurmendi (ex concejal del PNV en Ayto. Bilbo y representante jekide en la elaboración del PGOU. Azurmendi era además familiar de Mikel Javier Huici.

HB consideraba necesaria aportar la documentación para que se investigara el destino final de los 1.000 millones de pesetas de dinero público estafados a todos los vizcainos, en aras a poder recuperarlos.

Facturas falsas en el ‘caso Azpiegitura’ (3.10.1996)

;Iñaki Ereño, el constructor procesado en el caso Azpiegitura, una presunta estafa de 571 millones a la Diputación de Vizcaya en la construcción de un edificio público en Bilbao, indicó ayer ante la sala de la Audiencia de Bilbao que su “única trampa” en la construcción del edificio para la sociedad pública Azpiegitura fue presentar ante el juzgado tres facturas falsas. La fiscalía acusa al constructor, vinculado al PNV, de estafa y falsificación documental.-

(14.10.1996)

“Azpiegitura tuvo una “desviación” de 500 millones durante el mandato de JOSE LUIS BILBAO”

Javier Intxaurza, quien fuera gerente de Azpiegitura en la época de Jose Luis Bilbao (llegó al cargo en 1991 recomendado por el propio Bilbao), reconocía que durante su mandato hubo una “desviación” de 500 millones de pesetas respecto al proyecto aprobado, gasto que no pudo justificar ante las preguntas de los letrados.

(15.10.1996)

“Un técnico foral dice que se pagaron 90 millones por trabajos no realizados”

Jose Felix Campo, uno de los dos técnicos adscritos a la sociedad Azpiegitura S.A., declaró

en el juicio que el constructor Iñaki Ereño y el arquitecto Alberto López presentaron una certificación por un valor cercano a 90 millones de pesetas “por una obra no realizada” que les fue pagada.

Valoraciones antes de la sentencia

Tanto la acusación particular que representa a Azpiegitura, como la acción popular consideraron acreditado a lo largo del juicio que los procesados se sirvieron de las inyecciones y obras de cimentación no controladas y, a su juicio, no realizadas en las cantidades certificadas y cobradas.

Las defensas aludieron a **“UNA MANIOBRA BURDA Y CALCULADA URDIDA POR JOSE LUIS BILBAO PARA OCULTAR SU MALA GESTION AL FRENTE DE AZPIEGITURA”**

EL 4.11.1996 HB alertaba sobre una posible sentencia absolutoria que dejaría vía libre a la impunidad. Decía el abogado Amunategi que mencionó las continuas referencias a JOSE LUIS BILBAO durante el juicio, ex presidente de Azpiegitura, para interpretarlas en sentido de que “o en su día no había motivos para sentarle en el banquillo, como nosotros estimamos, o realmente si los había, y ahí está el informe del Ministerio fiscal, y lo que se pretendió fue no hacerlo a efectos de justificar, como luego sucedió, la petición de absolución para casi todos los acusados”. En este sentido **el abogado censuró a la Fiscalía por atacar a Bilbao en su informe y no haber apoyado a HB cuando solicitó su procesamiento.**

SENTENCIA: (10.12.1996)

“Absueltos de estafa los acusados”

La Audiencia condena a IÑAKI EREÑO (ex concejal del PNV en Laukiz. Constituyó numerosas empresas junto a destacados miembros de la cúpula del PNV cercanos a Luis Marái Retolaza) a 6 meses por un delito de falsificación. La resolución judicial señala que participó “directa e involuntariamente” en el delito de falsificación al inducir al empleado de la empresa Codemol, Pedro Larrabeiti, a alterar tres facturas a cambio del pago de unas deudas contraídas por Ereño con esa empresa.

Según la acusación popular ejercida por HB, **con esta sentencia se abría el camino a la IMPUNIDAD e interpretaba que se “ha constatado la existencia de una estafa pero ha sido la imposibilidad de cuantificar el fraude lo que ha dado pie a una sentencia absolutoria”**

El abogado Jose Maria Amunategi afirmó que el dictamen “adolece de serias omisiones intencionadas”. El letrado insistió en que **“EL PROCESO HA ESTADO INFLUIDO POR MANOS AJENAS, Y ESTOY CONVENCIDO DE QUE HABÍA PERSONAS QUE SABIAN CUAL IBA A SER LA RESOLUCIÓN JUDICIAL”**

Angel Gaminde (Abogado defensor de Ereño) : “Miembros del PNV, con el apoyo de

la prensa, dirigieron la instrucción”
(El Mundo / 12.12.1996)

El Supremo anula la sentencia y ordena repetir el juicio con otros jueces
(22.1.1998)

La Audiencia vizcaína no ve estafa en el ‘caso Azpiegitura’ y condena a Ereño sólo por falsedad

El fallo echa en falta una ‘mínima diligencia’ en la actuación de los ‘gestores del dinero público’
(22.2.2001)

La sentencia de la repetición del juicio por este caso rebate punto por punto todos y cada uno de los cargos presentados por el abogado de la acusación particular, en representación de la Diputación de Vizcaya.

Ni existía una ‘relación estrecha’ previa entre Ereño y López, necesaria para urdir el engaño, como defendía el abogado acusador, ni se engañó a Azpiegitura al dar como viable el proyecto del edificio, aunque se desconocía aún el informe geotécnico y a qué profundidad estaba la roca en el subsuelo. A juicio de la sala, ‘no ha habido ningún tipo de ocultamiento de la realidad del suelo, sino que una mínima diligencia por parte de la propiedad [Azpiegitura] pudo determinar la exigencia de un informe’ técnico o el aplazamiento de la obra hasta disponer de datos concretos. Algo que no se produjo y que la sala achaca a la falta de diligencia de los técnicos de la Diputación y de los gestores políticos.

más información

La Audiencia vizcaína absuelve de estafa a todos los implicados en el ‘caso Azpiegitura’ No obstante, la ponente, la magistrada Nekane San Miguel, admite que el arquitecto y el contratista exageraron al hablar de los posibles riesgos que había de que el vial y las casas colindantes al edificio en construcción pudieran venirse abajo. Pero dicha exageración no supone ‘engaño bastante’ como para calificar los hechos como estafa.

‘Experimentos’

De hecho, la resolución apunta que las inyecciones de la mezcla de sulfatos, cemento y agua realizadas por Ereño (10.355 metros cúbicos a 55.000 pesetas el metro cúbico, con un coste total de 571 millones de pesetas) y aprobadas por Azpiegitura para consolidar el terreno y hacer frente a los riesgos fueron en realidad ‘experimentos en los terrenos’ del edificio en construcción. La Audiencia apunta que hubiera sido una auténtica ‘insensatez experimentar con el riesgo inminente’ que trasladaba a la sociedad foral de que los edificios colindantes se podían venir abajo.

En cualquier caso, la sentencia da credibilidad a la ‘amplísima prueba pericial’ presentada por el letrado de Ereño, Ángel Gaminde, al indicar que se inyectó, que consolidó el terreno y que se recogieron restos de determinados sulfatos en el terreno. Justo lo contrario que ha mantenido el letrado de la Diputación, Enrique Olaran, a lo largo de toda la vista oral.

A José Luis Bilbao le seguirá explotando Azpiegitura”
(El PAIS / 15.6.2003)

Entrevista al arquitecto Alberto López

Pregunta. El Supremo ha subrayado “la temeridad y la mala fe” procesal con la que actuó el abogado de la Diputación.

Respuesta. **El abogado de Azpiegitura en este caso, el señor Fernando Lamikiz, es un ejemplo paradigmático de la perversión profesional a la que se puede llegar por dinero, servilismo y ambición desmesurada por el éxito. Para ello tergiverso y deformó, utilizando para ello sus conexiones con la prensa.** Es el tipo de persona que muere de éxito.

P. Pues **José Luis Bilbao** subraya que la Diputación siempre ha actuado movida por la defensa “de los intereses públicos”.

R. Supongo que por eso ha dilapidado en abogados y juicios cientos o miles de millones de pesetas de dinero publico, para aparecer como el vengador justiciero. **Siempre he pensado que es un político de esos que actúan sin ideología y sin escrúpulos. La política para ellos se reduce al poder. Será capaz de decir cualquier cosa sin enrojecer. Incluso decir que actuó defendiendo los intereses públicos, cuando se gasto mas dinero en montar el tinglado, que toda la cantidad que se reclamaba. Y todo sólo por intereses personales.**

P. Pero a la juez instructora el Poder Judicial le sacó la cara ante la avalancha de críticas.

R. Mención aparte merece la juez, a la que todos vimos despacharse con la prensa en los juzgados, permitiendo que sus autos llegaran antes a la prensa que a las partes. En mi opinión, el Poder Judicial debería investigarla. La justicia nunca protegió nuestros derechos constitucionales. Siempre se nos trato como a culpables. **Ver pasearse a Lamikiz, a Bilbao y a su gente por las salas del Palacio de Justicia, parecía como si las salas fueran suyas.** Nunca en mi vida sentí tanta impotencia y tanta vergüenza ajena por la justicia.

En fin, que ahora ya no somos los incautos a los que Bilbao se llevo por delante. Y no vivimos en Vizcaya, ni estamos sometidos a chantajes fiscales como a los que nos sometieron. Este país es mas grande que el virreinato de Bilbao y tiene muchos otros tribunales. Bilbao ya no jugará siempre sus partidos en casa. La liga, señor Diputado, es muy larga y nosotros ahora estamos bien entrenados y ademas ahora, tenemos equipo.

P. De este tema ha hablado hasta **Xabier Arzalluz. Dice que a Bilbao le han “dado un palo bien grande”.**

R. Es verdad. Con Arzalluz se podrá estar o no de acuerdo, pero a diferencia de Bilbao, que sólo es listo, Arzalluz es culto e inteligente. **La bomba de relojería de Azpiegitura le seguirá explotando en la cara al flamante diputado, cuando menos se lo espere y como su punto débil es su histerismo, acabará metiendo la pata porque sus nervios le traicionarán.** Eso es lo que espero.

Saquen sus propias conclusiones...

<https://eh.lahaine.org/quot-caso-azpiegitura-quot-pnv>